

EXP-UBA: 29.741/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 451 dictada por el Rector de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" el 1 de noviembre último, mediante la cual acepta la renuncia definitiva, a partir de dicha fecha, del profesor Alfredo José CARBALLO por haberse acogido al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que el profesor mencionado se desempeñaba con carácter titular en DOCE (12) horas cátedra de la asignatura Sistemas de Información Contable II, de 5° año.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

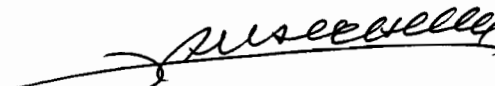
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del profesor Alfredo José CARBALLO en DOCE (12) horas cátedra, con carácter titular de la asignatura Sistemas de Información Contable II de 5° año de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de Recursos Humanos, a la Dirección de Títulos y Planes y a la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini". Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7 6 8 8

Lm



RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL